

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de San Lazaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y a-

visos particulares que de-
seen insertarse se remi-
tinán frances de porte al
editor abonando ademas
el coste de su impresion
en el boletín.

BOLETIN OFICIAL

DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino en 8 del actual me dice lo que sigue.

“S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien diríjeme con fecha de ayer el Real decreto siguiente.=Teniendo en consideración los méritos y circunstancias del Marques de Valdejema he venido en conferirle en nombre de mi au-
gusta hija la Reina Doña Isabel II el Go-
bierno civil de Guadalajara, que desempeñaba D.
Martin de Pineda, cuyos servicios atenderé en
ocasion oportuna. Tendréislo entendido y dispon-
dreis su cumplimiento.=Está rubricado de la
Real mano.=Lo que comunico á V. S. de or-
den de S. M. para su inteligencia y efectos cor-
respondientes.

Lo que se anuncia por medio del boletín ofi-
cial para conocimiento de los Ayuntamientos y
habitantes de esta Provincia.=Guadalajara 16 de
Junio de 1836.=El G. C. I.=Nicolas Hugalde.

Intendencia de la Provincia de Guadalajara.

El Escmo. Sr. director General de Rentas y Arbitrios de Amortización en 7 del actual me dice lo que sigue.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Dirección General, con fecha 3 del corriente la Real orden que sigue.=Escmo. Sr.=S. M. la Reina Gobernadora se ha servido declarar de conformidad con el parecer que en oficio de 29 de Abril último dá esa Dirección General, de acuerdo de la Junta de enajenación de bienes nacionales sobre duda consultada por la Intendencia de la Provincia de Asturias, que los Jueces de primera instancia que dispone la Real Instrucción de 1.º de Marzo, entien-
dan en las subastas de fincas nacionales sou los de las capitales de las Provincias, y no los de los par-
tidos. De Real orden lo comunico á V. E. para
su inteligencia y efectos consiguientes.=Cuya so-
berana disposición transcribo á V. S. para su cono-
cimiento, y para que en su vista se sirva acordar
las providencias oportunas, á fin de que se cum-
pla en todas sus partes la preinserta Real orden

Lo que se publica en este periódico para cono-
cimiento del público. Guadalajara 12 de Junio de
1836.=Casimiro Francisco Barreneche.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.

Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procederán á la captura de Agustín Lopez de estado casado, el cual salió de Almonacid de Zorita á las dos de la madrugada de este dia, llevándose de la casa de su amo D. José Anton Miralles una yegua buena rabona, una escopeta y un sable corbo.

Interesa á la buena administracion de justicia la captura de este sujeto, por lo que se encarga á las Justicias y Ayuntamientos de todos los pueblos vijilen con eficacia para lograrla y en tal caso ponerlo a disposicion del Juez de primera instancia de Pastrana dando cuenta á la Justicia de Almonacid.

Señas del fugado. Edad 25 años, casado, natural del Campillo de Banas, estatura 5 pies y una pulgada, color blanco, barba rubia, su traje pantalon negro de paño ordinario con botones de metal á la trampa, chaqueta de paño anoguerado; zapatos y sombrero catalanes.

La yegua que ha robado es alemana, rabona, su alzada cuatro dedos sobre la marca, mui corpulenta, va ensillada con una pelleja blanca. La escopeta de piston, hecha en Madrid su autor Soto, y el sable es corbo con baina plateada.

Guadalajara 16 de Junio de 1836.—E. G. C. I.
Nicolás Hugalde.

Concluye el art. inserto en el núm. 148.

Otra id. id. calle de Barriouero, núm. 11, manzana 458, de 7883 pies cuadrados, tasada en 689.000 reales vellon.

Al suprimido convento de Agustinos Recoletos.

Otra id. id. calle de S. Bartolomé, núm. 15, manzana 310, que tiene de sitio 1762 pies cuadrados, tasada en 61.623 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Descalzos de Sta. Bárbara.

Otra id. id. plazuela de Sto. domingo núm. 27, manzana 406, de 972 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, tasada en 409.975 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos de Sto. Tomás.

Otra id. id. calle de Atocha, con vuelta á la de santo Tomás, núms. 2 y 1-nuevos, manzana

159, que tiene de sitio 1786 $\frac{2}{3}$ pies cuadrados tasada en 218.912 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios descalzos de Jesus Nazareno.

Otra id. id. calle angosta de Majaderitos, núm. 9 manzana 207, de 1232 pies cuadrados, tasada en 109.832 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios de Avilés en Asturias.

Otra id. id. calle de la Lechuga, núm. 3, manzana 165, de 2567 pies cuadrados, tasada en 128.067 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que prefiga el artículo 16 de dicha Real Instrucción manifiesten si se hallan ó no á satisfacer el precio de la tasación, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades prevenidas.
Madrid 22 de mayo de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización.—Mateo de Murga.

Por disposición de la Junta de venta de bienes nacionales se suspende el remate de la casa sita en la ciudad de Córdoba, calle de la Esperanza, núms. 12 y 13, anunciada en el Boletín núm. 6, hasta que S. M. se digne resolver una consulta que se ha elevado acerca de si las personas que deben tener conocimiento en los expedientes de enajenación, pueden hacer posturas ó peticiones de tasación sustituidas que sean por otras, para no perjudicarles en los derechos que le correspondan como españoles. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Madrid 3 de junio de 1836.
Mateo de Murga.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en los Boletines núms. 5 y 6 manifestaron en la Intendencia de esta Provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad á lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 4º de marzo de este año; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma, se anuncian los remates de las fincas que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital á los 40 días de la

fecha de este anuncio, que se cumplirán en 13 de julio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa sita en esta corte calle del Amor de Dios con vuelta á la de san Juan, núms. 21 y 1 manzana 239, que tiene de sitio 3277 $\frac{1}{4}$ pies cuadrados, tasada en 179,218 rs. vn.

A la suprimida congregación de san Felipe Neri.

Otra id. id. plazuela del Angel, núm. 13, manzana 214, de 6182 pies cuadrados, tasada en 440.877 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 13 de Julio se procederá ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. Martín Santin, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización ó persona que le represente y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes.

Finca que perteneció Al suprimido convento de Trinitarios Calzados de esta corte.

La tahona titulada de la trinidad núm. 4, con entrada por la calle de los remedios, núm. 8, manzana 158, que contiene 12.739 pies de sitio, y se halla tasada en 268.200 rs. vn.

Al suprimido Oratorio del Salvador.

Una casa sita en esta corte plazuela de san Ginés, núm. 9, manzana 388, de 1640 pies superficiales, tasada en 356,600 rs. vn.

A la suprimida congregación de san Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Barrioubo, núm. 11, manzana 258, de 7883 pies superficiales, tasada en 689.000 rs. vn.

Por providencia, del señor Intendente de la Provincia de Cadiz, se han señalado los días 15, 21, 25, 27, y 30 del presente mes de Junio, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresaran; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo se verificará en el mismo dia y hora de once á una en esta capital y casas Consistoriales, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Caceres, Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Fincas que se rematarán el dia 15 de Junio.

Una casa calle del Rosario esquina á la de Alvenida, núm. 75, que perteneció al suprimido convento de san Agustín de Cádiz, apreciada en 412.931 rs. vn.

Otra id. en id. calle Ancha, núm. 75, que perteneció al referido convento de id., apreciada en 165.342 rs. 22 mrs. vn.

Fincas que se rematarán el dia 21 del mismo.

Otra id. en id. plazuela de Loreto, núm. 107 que perteneció al mismo convento, apreciada en 87.689 rs. vn.

Otra id. en id. que perteneció al mismo convento de id., calle del Calvario, núm. 135, apreciada en 184.342 rs. 17 mrs. vn.

Fincas que se rematarán el dia 25 del mismo.

Otra id. en id. calle de los Negros esquina á la Nueva, núm. 42, que perteneció al convento de la Merced, apreciada en 129.138 rs. vn.

Una casa calle del Boquete de dicha ciudad de Cadiz, esquina á la plaza de san Juan de Dios que perteneció al suprimido convento de la Merced, apreciada en 109.688 rs. vn.

Otra id. en id. calle de san Francisco Javier, núm. 119, que perteneció al suprimido convento de san Agustín, apreciada en 34.156 rs. 22 m. vn.

Otra id. en id. en la referida calle, núm. 120, que perteneció al mismo convento, apreciada en 90.682 reales vellon.

Fincas que se rematarán el dia 27 del mismo.
Otra id. en id. calle del Sacramento, núm. 165½, que perteneció al referido convento, apreciada en 219.222 rs. vn.

Otra id. en id. calle del Puerto, núm. 72, que perteneció al suprimido convento de la Merced apreciado en 146.737 rs. vn.

Otra id. en id. calle de la Amargura, núm. 4, que perteneció al suprimido convento de santo Domingo, apreciada en 99.249 rs. vn.

Otra id. en id. calle del Rosario, núm. 73, que perteneció al suprimido convento de San Agustín, apreciada en 103.303 rs. 28 mrs vn.

Fincas que rematarán en 30 del mismo.

Otra id. en id. calle del Camino, núm. 74, que perteneció al referido convento, apreciada en 107.834 rs. vn.

Otra id. en id. calle de D. Carlos, núm. 89, que perteneció al suprimido convento de Sto. Domingo apreciada en 125.848 rs. vn.

Otra id. en id. plaza del correo, donde está la oficina del mismo, que perteneció al suprimido convento de san Agustín, apreciada en 333.256 rs. vn.

En virtud de providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cataluña se ha señalado para el dia 27 del presente mes de Junio, ante el Juez de primera instancia de la ciudad de Barcelona el remate de la casa núm. 3 sita en aquella ciudad y plaza de santa Catalina, propia que fué del suprimido convento de santo Domingo de la misma, tasada en la cantidad de 205.208 reales 22 mrs. vn., sin deducción de las cargas á que está afecta; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de este año, se verificarán en el mismo dia y hora de once á una en esta capital y Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, y Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización y Síndico Procurador.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de la Mancha, se ha señalado para el dia 29 del presente mes de junio, ante el Juez de primera instancia de Ciudad-Real, el remate de la viña y olivar que perteneció á las Religiosas Mercenarias de Miguelturra, cuya tasación asciende

Con real privilegio

de á la cantidad de 20.868 rs. 4 mrs. vn.; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de este año, se verificarán en el mismo dia y hora de once á una, en esta capital y Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, y Juez de primera instancia de esta corte, por la escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización de esta Provincia y Síndico Procurador.

Lo que se hace saber al público para que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en los anuncios anteriores puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los días y horas que se citan. = Madrid 3 de junio de 1836.

El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización. = Mateo de Murga.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 de la instrucción de 1.º de Marzo del año corriente. = Guadalajara 9 de Junio de 1836. = Barreneche.

Subdelegacion de montes de Tamajón.

Debiendo subastarse cuatro Trozos del monte de los propios de la villa de Fuentelahiguera, para carbonear, los tres de encina y el cuarto de roble, todo canuto bajo con quince y diez y seis berdones titulados Llano Borrego, Llano y Laderse de Teniente la Iglesia montecillo de la Poza, Hombria y solana de los Robellares, que todos podrán producir 10.000 arrobas de carbon, tasadas á 36 maravedís se celebrará su remate para el 19 del presente mes y hora de las 10 de la mañana en casa del Juez de 1.ª instancia de dicha villa de Tamajón, cuya corta y venta se hace con la correspondiente licencia del Sr. Director general de montes del Reino. = Hugalde.

EPIGRAMA.

A un falso amigo

Por modelo de amistad

Te tuve yo desde niño,

Y te llamé con cariño

“Del alma mia mitad.”

¿Pues cómo en mi adversidad

Venón cruel, no me ayudas?

¿Porqué así, falso, te mudas?

Y me vendes con engaño?

Mas ay! de ti no lo estraño,

Siendo rufo como Judas.

Imprenta del boletín.